

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE
Sección de CAZA Y PESCA FLUVIAL – Grupo de Trabajo de PESCA FLUVIAL
CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

Habiendo sido convocados a la Reunión del Grupo de Trabajo de Pesca Fluvial los miembros de las Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que manifestaron su deseo de formar parte del mismo, Siendo las 11:30 horas del día 4 de noviembre de 2015, se reúnen en la Sede de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Alcalá 16, planta baja, las personas que se relacionan en el Anexo I para tratar los temas expuestos en el Orden del Día:

1º.- Informe y análisis, por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna, de las actuaciones y principales resultados de la temporada 2015.

2º.- Informe del Convenio de Colaboración suscrito el 14 de octubre de 2015, entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León, Galicia, Asturias, Aragón, Extremadura y Valencia para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y pesca en aguas continentales para su ámbito territorial.

3º.- Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola para la temporada 2016.

4º.- Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Sr. Director General del Medio Ambiente quien tras su presentación en este cargo, saluda a los miembros de este grupo de trabajo y excusa la asistencia del Viceconsejero por problemas de agenda tras consultar al Secretario por las delegaciones y comunicaciones de ausencia comprobando el quorum _agradece la masiva asistencia a esta reunión y se procede a comenzar el punto primero Orden del Día remitido con la convocatoria de la reunión:

1º Informe y análisis, por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna, de las actuaciones y principales resultados de la temporada 2015.

Toma la palabra el Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna para la presentación de este punto con el apoyo del técnico responsable de la actividad piscícola y se procede a la presentación de la memoria (que se ha aportado en la documentación entregada a los asistentes y está disponible en la página web) sobre análisis y evaluación de la temporada anterior según las actuaciones realizadas en la temporada.

Se exponen los siguientes puntos:

- Evolución de licencias con datos cerrados a 31 de diciembre de 2015:
Datos comparativos de expedición mensual de los últimos años, distribución por tipología de procedimientos _presencial, postal y telemático_, distribución por tipología de duración de la licencia, distribución por tipología de edades, datos de licencias vigentes y comparación licencias emitidas frente a volumen de caducidad.
- Efecto expedición de licencias en Oficinas de Atención al Ciudadano de distintos términos municipales y de la nueva modalidad de licencia interautonómica.
- Datos de Permisos de Cotos de Pesca cerrado a 31/12/2014 y los disponibles hasta la fecha para el año 2015: (Expedición por la Administración y por Sociedades de Pescadores y comparativa por tipología de acotados y tramos de pesca controlada)
- Autorizaciones Deportivas y Científicas expedidas.
- Principales datos de procedimientos disciplinarios relacionados con la actividad piscícola.

El Director General de Medio Ambiente se interesa por la tipología más frecuente de infracciones en esta actividad. Se informa que principalmente son motivadas por el ejercicio de la pesca con artes o aparejos prohibidos, la pesca sin permisos o licencia o el incumplimiento de cupos máximos o de extracciones no autorizadas en tramos de "captura y suelta".

Continúa la presentación de las actuaciones desarrolladas Inventarios, señalización, con mayor atención a, los proyectos de inventarios de hábitat para la ordenación piscícola en la zona truchera de la Comunidad de Madrid y el Plan de Gestión de Cotos Trucheros. Se expone la zona de actuación, indicadores y parámetros físico químicos del hábitat y datos poblacionales analizados. Se presentan los principales taxones de especies detectados y distribución de las mismas en las distintas estaciones de muestreo. Ejemplo de diferencias fenotípicas entre los ejemplares de trucha común de la región detectados en el ejemplo. Así

como ejemplos de la longitud y peso medio de ejemplares de esta especie por clase de edad. Se presentó cartografía simplificada de presencia de las distintas especies en los tramos muestreados. Se cita expresamente la captura puntual de algunos ejemplares de *Leucaspius delineatus* (carpín sin madre) primera cita en la Madrid. Se finaliza la presentación de este punto con las principales conclusiones de los estudios citados.

A continuación se recuperan los temas abordados en la sesión de este grupo de trabajo en la anualidad anterior:

- Resolución (15/09/2016) de creación de acotado de pesca de Valmayor en régimen de consorcio con la Federación Madrileña de Pesca tras el informe favorable de este Consejo y una vez efectuado el correspondiente trámite de exposición pública a través de todos los municipios afectados.
- Resolución negativa por desistimiento de los interesados de la solicitud inicial de tramo de pesca controlada en Fuentidueña de Tajo y de aprovechamiento de aguas privadas en las lagunas de Camping del Cigüeñal de Arganda.
- Resolución negativa tras no presentación de motivación técnica de tramo de pesca controlada de Torremocha de Jarama.

Presentación de cartografía esquemática de tramos pescables y vedados así como documentos en formato pdf de la información de tramos y especies que ofrecían las ediciones en papel de la Agenda del Pescador.

Por último, se informa de la desestimación del Recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Española de Black-bass contra la Orden 204/2014 con expresa imposición de costas a la parte recurrente. Esto en relación a la aplicación de la prohibición de devolución de ejemplares de especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Invasoras (Sentencia 521/2015).

El Presidente del Consejo pregunta a los asistentes si tienen alguna pregunta o aclaración sobre lo expuesto.

El representante de las organizaciones de conservación de la naturaleza, tras saludar al nuevo Director, pregunta por el dato de los peces autorizados para suelta en ríos y embalses (particularmente salmónidos). En segundo lugar en relación con los estudios poblacionales aclarar que no solo hay trucha en la zona truchera y solicita que se hagan estudios fuera de la misma con especial interés en los ciprínidos autóctonos.

En relación con la capacidad de adaptación de la especie trucha común expone que conviene añadir información relativa a la contaminación genética de la misma por la hibridación procedente de repoblaciones: Echa en falta la disponibilidad de información de la situación de las poblaciones de esta especie en relación con la calidad genética.

Expone su análisis de los datos presentados de evolución del número de licencias, permisos o participación en los sorteos para la obtención de permisos de cotos de pesca. Uno de cada 4 pescadores de Madrid realiza esta actividad dentro de la comunidad y deberíamos analizar los motivos de este hecho.

El técnico expone que en los muestreos no solo se obtienen datos de trucha sino de todas las especies presente y de los datos de calidad del hábitat estudiado. Y si bien es cierto que este estudio se circunscribe a la zona truchera, es por un problema de disponibilidad presupuestaria para poder analizar más tramos todos los años, y recuerda que el año anterior se presentaban datos de un estudio de ciprínidos en tramos vedados fuera de la zona truchera que se pretende repetir en la anualidad 2016. Comparte la necesidad e interés en actualizar el mapa genético de las poblaciones de trucha común en la Comunidad. Y en relación a la evolución de las licencias y permisos de pesca expone que la pérdida de permisos se centra especialmente en los acotados en régimen de pesca extractivo de cotos de tipología intensiva y a la no respuesta o demanda que no alcanza a la oferta de permisos en modalidad de pesca sin muerte. Todo ello ha de ser interpretado dentro de la realidad particular de Madrid con una densidad poblacional muy alta y una red hidrográfica y longitud de tramos de pesca limitada.

El representante de las organizaciones de conservación de la naturaleza opina que esa emigración de pescadores a otras comunidades limítrofes no está vinculado a la búsqueda de oportunidades de pesca extractiva sino a la pérdida de calidad de los tramos de región.

2º.- Informe del Convenio de Colaboración suscrito el 14 de octubre de 2015, entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León, Galicia, Asturias, Aragón, Extremadura y Valencia para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y pesca en aguas continentales para su ámbito territorial.

Toma la palabra el Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna para exponer la situación del Convenio de Colaboración suscrito el 14 de octubre de 2015, entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León, Galicia, Asturias, Aragón, Extremadura y Valencia para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y pesca en aguas continentales para su ámbito territorial tras el Protocolo de Colaboración inicial firmado previamente entre varias comunidades autónomas y el MAGRAMA al que se adhirieron otras autonómicas y se ha descolgado la comunidad de Castilla la Mancha.

Expone los pasos dados por la Comunidad de Madrid para la adaptación del mismo y el establecimiento de una licencia de caza y de pesca de carácter interautonómico:

Decreto 23/2015 de 23 de abril, del Consejo de Gobierno por el que se regula el procedimiento para la expedición de licencias de caza y pesca en la Comunidad de Madrid.

Orden 862/2015 de 21 de mayo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que, en desarrollo del Decreto 23/2015, se regula el curso del cazador.

Se presenta el nuevo modelo normalizado de solicitud para todas las posibilidades de tramitación: presencial, postal y telemática con la declaración de veracidad y habilitación para los nuevos cazadores. Así como el modelo de licencia, que de conformidad con el Convenio tiene el mismo formato que la licencia autonómica propia de cada comunidad autónoma incluyendo la referencia "INTERAUTONOMICA" y un reverso común para todas ellas. Se expone brevemente los principales beneficios previstos con esta novedad: hito de acuerdo interautonómico entre administraciones, simplificación de tramitación para el ciudadano, mayor control de la actividad y mayor formación de los nuevos cazadores. Se presenta la información actualizada disponible en la página web www.madrid.org con las preguntas más frecuente y enlace directo a la gestión de la licencia de forma ágil y con posibilidad de expedición en el acto.

La Sr^a Presidenta de la Federación Madrileña de Pesca pregunta si el requisito de examen previo también se exige o se tiene previsto incluir en la licencia de pesca. Se aclara que el Convenio no lo contempla e incluso que ha sido uno de los motivos por el cual no se han sumados otras comunidades como La Rioja que exige dicho examen no habiendo consenso para implantarlo, de momento, en el resto.

El representante de SEPRONA pregunta sobre la posibilidad de consulta de los inhabilitados. A lo que se responde explicando que se ha establecido un intercambio de información entre el MAGRAMA y todas las autonomías para el flujo de información no solo de inhabilitados sino de licencias interautonómicas expedidas en cada comunidad y con validez para el resto de autonomías signatarias del Convenio.

El representante de Miraflores pregunta por la inclusión de declaración jurada en el modelo de solicitud y sobre el hecho de validez de la licencia en caso de posibles nuevas adhesiones. Se aclara que el modelo de solicitud de Madrid ya incluía la declaración pero se ha adaptado a la nueva licencia y a la declaración de aptitud y que se puede acceder al sistema con certificado digital y sin necesidad del mismo, mediante validación de formulario y código IDESP del documento de identidad del interesado y pago telemático con tarjeta de crédito o cargo en cuenta bancaria; En ambos casos con validación expresa de la declaración de veracidad de los datos aportados con independencia de la capacidad y facultad de la administración para la comprobación de los mismos. Y se explica que está consensuado que en caso de incorporarse una nueva autonomía las licencias expedidas serán válidas en ese nuevo territorio y en caso de que alguna se retirara del mismo asume la validez de las mismas por una año desde la decisión de abandono del Convenio.

El representante de las organizaciones de conservación de la naturaleza comenta que la eficacia del acuerdo está limitada por el hecho de la ausencia de Castilla la Mancha. Y pregunta sobre la redacción del artículo 6 sobre la concesión por silencio positivo. A lo que se responde que debe ser un error de transcripción revisable ya que es razonable que en ese caso el silencio sea negativo.

A las 12:27 h el Sr. Director da paso al punto tercero del Orden del Día previsto.

3º.- Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola para la temporada 2016.

Por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna se presentan las modificaciones previstas sobre el texto de la Orden anual de Vedas del año anterior. Se aclara en relación con las especies objeto de vedas, que como no puede ser de otra manera, a las especies alóctonas les es de aplicación la normativa vigente en cada momento y para ellas no se fija ni cupo máximo ni dimensión mínima. Y por el contrario, con el fin de conservar las poblaciones de trucha común no se permite la extracción de ningún ejemplar siendo permitida la pesca exclusivamente en la modalidad de captura y suelta.

Se aclara que cuando en el cuadro del Anexo II se habla de especie principal y cupo, se entiende que ese cupo es para esa especie pero que son objeto de pesca las indicadas en el Anexo I con las limitaciones generales de cupo y dimensión salvo que se fijen excepciones en el Anexo II para los tramos acotados.

Se presentan a debate las posibles fechas de apertura y cierre de la época hábil de pesca en zona truchera y en tramos ciprínícolas así como las propuesta de Veda para el año 2016 en acotado de Horcajo, tramo del río Manzanares desde Santillana al Pardo y del tramo del Tajo en Aranjuez a la altura del centro de piragüismo. Se exponen los datos poblacionales más significativos y densidad de individuos por encima de la dimensión mínima de pesca de los acotados de Angostura, Rascafría y Alameda del Valle.

Se explican las necesidades de modificación de redacción de los artículos 9, 10 y 11 en relación a los cupos en los acotados y a la necesidad expresa de la posibilidad de extraer ejemplares de trucha arco-iris en el Embalse de Pinilla,

Se plantea la conveniencia de emplear un único modelo de permisos de pesca para todos los tramos de pesca con independencia de la sociedad de pescadores colaboradoras, con una zona dedicada a la vigilancia y control de la actividad y copia para seguimiento de expedición por parte de la administración. Por esta misma, se recuerda lo que dice el artículo 5 de la Orden anual de Vedas en lo relativo a la expedición de permisos por las sociedades colaboradoras y en especial de la entrega mensual de datos de permisos expedidos.

Se recuerda en relación con el artículo 25 relativo a la introducción de especies que se atenderá a la normativa legal en vigor en cada momento en lo relativo a las especies incluidas en el Catálogo de Especies Exóticas invasoras. Se recuerda que solo podrán realizarse repoblaciones con especies no catalogadas y que la comunidad no realiza repoblaciones con ninguna especie piscícola y tan solo lo pueden hacer las sociedades de pescadores en los tramos que así lo tengan contemplado cumpliendo las condiciones de la Ley 42/07 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad con la debida declaración de esterilidad.

Se expuso a los miembros del Consejo la solicitud y propuesta del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real de consideración del Embalse de Los Morales como tramo libre de pesca sin muerte o tramo de pesca controlada en colaboración con la sociedad de pescadores local tras la supresión de la figura de acotado de pesca de la anterior temporada.

Se presentan al Consejo las propuestas de la Federación Madrileña de Pesca en relación con la Solicitud de exención de tasas en todos los Campeonatos Oficiales y Liga de Clubs; Recordatorio de los Criterios de adjudicación de fechas con preferencia de los ribereños sobre los escenarios locales y la necesaria aclaración de diferenciación entre eventos sociales y campeonatos oficiales. Así como reiterar la solicitud de consideración de Captura y Suelta todo el acotado de Alameda del Valle; la consideración de Captura y Suelta en todos los permisos y para todas las especies del Acotado de Valmayor.

La Sr^a Presidenta de la Federación Madrileña de Pesca ha solicitado al Consejo que se incluya en la exposición el Recordatorio de la exigencia de las entidades con consorcio de estar inscritos (y mantener la consideración) en la FMPyC no solo para la constitución del acotado; La Necesidad de actualización de vigente Ley de Pesca y la solicitud de incremento de vigilancia en Los Morales.

Se presentan al Consejo las propuestas de la Sociedad de Pescadores de Valle Alto Lozoya de aumento de cupo a 6 truchas (arco iris) por día en el acotado del Molino de la Horcajada y solicitud de cambio de modalidad de gestión (CyS) en el límite del Tramo I –II para el periodo del 5 de marzo al 6 de noviembre de 2016.

Se presentan al Consejo las propuestas de la Sociedad de Pescadores de Miraflores de la Sierra que solo expedirá permisos para pesca en modalidad de Captura y suelta y solo estará abierto los viernes, sábados y festivos desde el 1 de marzo al 30 de noviembre de 2016.

El representante del Club de Pesca de El Vellón (Acotado de Pedrezuela-Guadalix) expone en relación con los campeonatos oficiales de pesca de carp-fishing de la Federación (única posibilidad de la pesca nocturna) venga reflejado en el permiso el club organizador y beneficiario del permiso.

Solicita que la sociedad gestora del acotado tenga la potestad de delimitar la zona pescable con la finalidad de preservar la flora y fauna del embalse (en especial en época de freza) y de reservar una zona pescable para los transeúntes ofreciéndose para coordinarlo con el club de pesca correspondiente con al menos una semana de antelación.

Solicita que las fechas de los campeonatos oficiales y liga de clubs sean consensuadas por todos los clubs integrantes del comité de carp-fishing antes de ser solicitadas a la Consejería de Medio Ambiente con el fin de garantizar lo acordado por este y evitar que a los largo del año se adjudiquen o modifiquen fechas a otros clubs.

Se plantea la posibilidad de regular, modificar y actualizar la tasa de todos los cotos ciprinícolas con un permiso similar al de la tasa general de 6€.

No es favorable a la exención de tasa para los campeonatos por comparación con los pescadores, o ribereños que pescan ese mismo tramo. Y en relación a la preferencia de permisos para ribereños propuesta solicita que se respete la consideración de ribereño que marca la norma. Son ribereños los nacidos o empadronados en un municipio y no solo por pertenecer a una sociedad local.

La Sr^a Presidenta de la Federación interviene para aclarar las peticiones realizadas y expuestas en particular sobre la petición de exención de tasas para campeonatos oficiales. Plantean la posibilidad de llegar a un acuerdo con el club titular del escenario en ligas del clubs o concursos pero no así en los campeonatos oficiales sobre los que reclama el derecho a poder desarrollar el ejercicio deportivo sin costes.

En relación con la adjudicación de fechas para competiciones justifica y defiende el sistema actual de petición de calendario de permisos. Solicita que en los tamos de Lozoya (Alameda del Valle) se autorice solo la modalidad de captura y suelta.

En relación con el Acotado de Valmayor pregunta al Canal de Isabel II sobre si existe algún actividad o actuación prevista que motive las recientes bajadas del nivel del embalse.

Ruega encarecidamente la actualización de la Ley de Pesca de 1942 y ofrece la colaboración de la Federación para consensuar un documento necesario para todos los sectores implicados. Y se muestra favorable y apoya la idea de necesario control de la actividad en el Embalse de los Morales.

El representante del Canal de Isabel II informa que en las fechas en que estamos del año hidrológico, el nivel de dicho embalse está entorno al 50% y se espera que pueda aumentarse. Y comenta que no hay ninguna actuación excepcional que afecte a la capacidad o volumen del embalse.

El representante de las organizaciones de conservación de la naturaleza reitera el análisis sobre la tendencia a la baja de las licencias y permisos expedidos que parece que demuestra que cada vez pesca menos gente en Madrid que junto con los datos de densidades y tasas de reclutamiento tan bajas evidencian una situación preocupante. Solicita se tengan en consideración sus propuestas ya que la mera implantación de modalidad de captura y suelta no está consiguiendo parar la perdida de calidad de espacios y perdidas de especies en relación con lo que debiera ser la prioridad de la administración de garantizar la conservación de los ecosistemas y con ello perder también oportunidades de pesca de calidad.

El representante del Acotado de S^a M^a de la Alameda apoya la solicitud de una ley de pesca menos alejada de la realidad actual de la pesca en Madrid. Desde su posición el si cree que uno de los motivos por los que los pescadores se están yendo a otros sitios es porque la situación de los rio madrileños han cambiado sobre todo en lo relativo a la posibilidad de reforzar con sueltas de piscifactoría. Aclarando que es posible y viable una gestión ordenada y razonable de las especies alóctona sin calificar como negativo todo lo que no es autóctono.

El Director General recoge la propuesta de consensuar un texto normativo y trasladará la necesidad y demanda al Sr. Consejero para su análisis.

El representante del Acotado de Valmayor interviene en relación al artículo 6 de las tasas en sentido de si es de aplicación la tasa de 6€ para acotados de ciprínidos. El técnico de pesca aclara que ese párrafo hace referencia a las tasas de acotados intensivos en el caso de no realizarse repoblaciones continuadas. Y en relación con las propuestas del acotado del Vellón recuerda que la pesca nocturna solo es posible actualmente para campeonatos oficiales.



La Sr^a Presidenta de la Federación y el representante de El Vellón intervienen para aclarar los mecanismos de distribución de permisos de campeonatos de pesca. Desde el Área de Conservación se ofrece la posibilidad de llegar al acuerdo de que sea la Federación la que solicite el calendario consensuado con los clubes y se compromete a incluir en la autorización los datos de la sociedad responsable de cada evento cuando no sean campeonatos oficiales cuyo titular es siempre la Federación Madrileña de Pesca.

El representante de las asociaciones que colaboran en la gestión de los tramos de pesca controlada pregunta que opciones hay para que se controlen las reducciones de caudal por regueras que reducen el ya escaso caudal del Madarquillos y este tema es clave para poder conseguir algún logro en la recuperación de las poblaciones de trucha de este tramo. A lo que el representante de la Confederación Hidrográfica alega que habría que consultar las autorizaciones que puedan tener y entender la situación desde el régimen de precipitaciones de esta anualidad.

El representante de las asociaciones de pescadores ribereños que colaboran en tramos experimentales de pesca agradece la participación en el Consejo y expone que desde sus asociaciones harán llegar propuestas para la siguiente temporada. Le preocupan los datos que se desprenden de los inventarios realizados que en muchos casos puedan estar motivados por la falta de vigilancia de los tramos en relación con la pesca y con el propio caudal (ejemplo Lozoya a su paso por Rascafría) Recuerda que su asociación sigue luchando por defender la pesca tradicional de nuestros antecesores. Pregunta por la fecha de apertura del 1 de abril en Rascafría y por el tramo concreto de muestreo en el coto de Alameda. Y solicita una explicación más clara del artículo 23.5 relativo a los anzuelos en una sola línea. El técnico de pesca lo explica y buscará una redacción más clara para la próxima temporada. El jefe de Área de conservación aclara que a los inventarios se ha invitado a asistir a las sociedades locales para que vean el modo de trabajo. El representante de los ribereños confirma el buen hacer de las empresas que los han realizado pero que le extrañan algunos resultados.

El representante del Acotado de S^a M^a de la Alameda solicita se estudie la posibilidad de modificar las condiciones actuales de los consorcios que hagan más viable su continuidad. Tanto el Director como el Jefe de Área solicitan que hagan propuestas concretas y recuerda la disponibilidad del siempre a hablar este y los temas consorciados.

A las 13:25 h el Sr. Director da la palabra a los asistentes por si desean realizar consideración abordando **el 4º punto del Orden del día de Ruegos y Preguntas**

El representante del Club de Pesca de El Vellón plantea la posibilidad de regular, modificar y actualizar la tasa de todos los cotos ciprinícolas con un permiso similar al de la tasa general de 6€. De otro lado plantea la problemática de seguridad de la exigencia de aportar los datos personales y de domicilio de guarda para poder tramitar una denuncia efectuada por el mismo. Se explica el papel que desempeñan estos como agentes auxiliares de la autoridad.

La Sr^a Presidenta de la Federación ofrece su colaboración pero quiere dejar claro que se incurre en intrusismo si se desarrollan actuaciones de enseñanza sin contar con quien puede realizar la enseñanza de este deporte que es la propia Federación con sus técnicos y monitores titulados. Recuerda la oferta de la escuela de la Federación con cursos gratuitos solo con coste de seguro de responsabilidad. Y contesta a los pescadores ribereños que respetando las tradiciones es necesario exigir el no sacrificio de las capturas en especial en parques regionales o nacionales. Este solicita a la Administración que no se autoricen a la Federación concursos fuera de la temporada hábil ni se bloqueen, por este motivo, los principales fines de semana del principal coto imposibilitando la pesca al resto de pescadores. La Federación alega que tan solo se reserva 3 fines de semana/año.

No habiendo más intervenciones o aclaraciones, a las 13:35 horas se da por concluido el Orden del día y se declara levantada la sesión, agradeciendo a todos los presentes su colaboración y la asistencia a esta reunión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ANEXO I

ASISTENTES

D. Mariano González Sáez
D. Felipe Ruza Rodríguez
D. Ismael Hernández Fernández
D. José Lara Zabía
D. Miguel Angel Novillo Novillo
D. José Luis Gallego Calvo
D. Antonio Yáñez Ciudad
D. Juan P. de Francisco Díaz
D^a. M^a Mercedes López Moreno
D: Cesar Pérez López
D^a. M^a Ángeles Muñoz Garoz
D. Eduardo Silvestre García
D. Mariano Cecilia Fernández
D. Juan Francisco Pacheca Pons
D. Federico Herráez Perea
D. José Pérez Andrés
D. Carlos Laceta Aguado

*D. Gral. Medio Ambiente Preside el Consejo
Sub. Gral. Conservación del Medio Natural
Sub. Gral. de G.y Ord. de Espacios Protegidos
Jefe de Área de Conservación Flora y Fauna
Jefe de Sección Ordenación Flora y Fauna
T. Forestal Superior. Área de C. Flora y Fauna.
Confederación Hidrográfica del Tajo
Canal de Isabel II
Federación de Municipios de Madrid
D. Gral. Administración Local
Federación Madrileña de Pesca y Casting
Club Elem. de Pesca Nuestra Sra. de la Alameda
Club de Pesca de Miraflores de la Sierra
Sociedad de Pescadores de El Vellón
Acotado de Valmayor FMP y Casting
Acotado de Molino Horcajada
Acotado de La Jarosa*

SUPLENCIAS

Capitán D. José Hernández Sierra
SEPRONA- Guardia Civil

D. Juan Olaso Bilbao
Representante secciones sindicales

D^a. M^a Ángeles Nieto Mazarrón
Representante A. conservación de la naturaleza

DELEGACIONES en:

D. Carlos Sanz Esteban
Agrupación de Pescadores Alto Manzanares

SE EXCUSA:

D^a M^a Coral San Herranz
Sub. Gral. Promoción y Comercialización. D.G. Turismo

Asiste suplente:

Teniente D. Marcos Santos

S. D^a. Susana Huertas Moya

D. Antonio Martínez Escribano

D. José Pérez Andrés

